

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

15981 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Reparación y vallado de camino de servicio de la N-502 entre los PP.KK. 389+580 y 390+110. Provincia de Córdoba". T.M. Espiel. Clave 33-CO-10000.*

Con fecha 12 de marzo de 2026 el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/355/2023), ha resuelto lo siguiente:

"1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Reparación y vallado de camino de servicio de la N-502 entre los PP.KK. 389+580 y 390+110. Provincia de Córdoba", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 139.392,77 €.

2.- Ordenar que se redacte un proyecto de construcción que dé cumplimiento a las prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Sevilla, 8 de mayo de 2026.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Álvarez Merino.

ID: A260020256-1